



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALFOZ DE LARA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública del presupuesto municipal para 2021, aprobado inicialmente en sesión de fecha 28 de octubre de 2021, se eleva a definitivo el citado acuerdo, sin necesidad de nueva resolución al respecto, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, y se publica a continuación resumido a nivel de capítulos.

Resumen presupuesto 2021. –

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo primero. –	160.000,00 euros
Capítulo segundo. –	91.000,00 euros
Capítulo tercero. –	2.000,00 euros
Capítulo cuarto. –	200,00 euros
Capítulo sexto. –	165.649,00 euros
Total presupuesto de gastos	418.849,00 euros

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo tercero. –	13.912,25 euros
Capítulo cuarto. –	280.500,00 euros
Capítulo quinto. –	200,00 euros
Capítulo séptimo. –	124.236,75 euros
Total presupuesto de ingresos	418.849,00 euros

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por las personas legitimadas en el artículo 170.1 y con arreglo a los motivos del número 2 del mismo artículo del texto refundido 2/2004, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Salas de los Infantes, a 22 de diciembre de 2021.

El presidente,
Francisco Azúa García